



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 34906/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la Lic. **María Lucía BERSIA**, DNI N° 30.782.231, a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna,
La documentación obrante a fs. 2-3,
El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs.7,
El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,
Por ello,

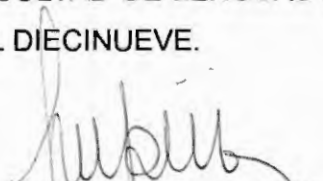
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Conceder licencia estudiantil a la Lic. **María Lucía BERSIA**, DNI N° 30.782.231 por Art. 5° de la Resolución de este HCD N° 33/08, y en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 12 de abril hasta el 31 de julio de 2019.-

Art. 2°.- Protocolícese, pase a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Lenguas y dé forma

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

216